



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 246

Martes 31 de Octubre

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 303, correspondiente al día 29 de Octubre de 1944, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos, Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Gata-Robledillo y Torrecilla de los Angeles.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Gata-Robledillo y Torrecilla de los Angeles, en el tipo de ocho mil cuatrocientas setenta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Cáceres y Estafeta de Gata hasta el día 25 de Noviembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de dicho mes, a las once horas, en la repetida Administración Principal.

Madrid, 26 de Octubre de 1944. —El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 1.694 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

4011

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 30 de Octubre de 1944. — El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

CASAR DE CACERES

Señas de los semovientes

Tres vacas: Una cornialta, de cuatro años, pelo rubio, con muesca por detrás en la oreja izquierda y hendida la derecha; otra añoja, pelo rubio, cornitendera, con una muesca por detrás en la oreja derecha, y otra negra, de tres años, cornibaja, con señal igual a la anterior.

(11 pstas.)

4009

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Cáceres

JUNTA DE PRECIOS

A partir del próximo día 1.º de Noviembre, el precio del Q. M. de harina en esta Capital, Arroyo de la Luz, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara, será el de 188'69 pesetas. En el resto de los pueblos de esta provincia, será el de 191'60 pesetas Q. M., sin que sobre este precio pueda cargarse cantidad alguna por ningún concepto, ya que están incluidos los correspondientes a sobre-benefi-

cio, coeficiente de transportes y depreciación de envases.

PRECIO DEL PAN

El precio de las piezas de pan en esta provincia, será, a partir de dicha fecha, el siguiente:

Pieza de 80 gramos...	0'35 pesetas
> > 120 > ...	0'35 >
> > 200 > ...	0'35 >
> > 400 > ...	0'70 >
> > 600 > ...	1'05 >
> > 800 > ...	1'40 >

Queda terminantemente prohibida la elaboración de otras piezas distintas a las indicadas, procediéndose, en caso de incumplimiento, a denunciarlo a la Fiscalía Provincial de Tasas.

Se advierte a los señores fabricantes y panaderos que estando incluido en el precio del Q. M. de harina que se fija anteriormente la cantidad de 0'90 pesetas por el concepto de depreciación de envases, éste lo percibirá aquel que facilite los mismos, por lo que los señores fabricantes, en caso de no poner los envases, deducirán dicha cantidad de los precios del Q. M. de harina que se indican.

Igualmente se hace público que el precio de la harina con destino a la población infantil durante el mes de Noviembre, será el de 2 pesetas kilo, ingresando los señores Alcaldes en esta Junta la cantidad de 0'0041 pesetas kilo de la harina que en su respectiva localidad se despache a la población infantil.

Facítese por la Alcaldía nota de precios a los panaderos de su Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Cáceres, 27 de Octubre de 1944. — EL GOBERNADOR CIVIL.

3993

Juzgados Militares

REQUISITORIA

Antonio Burgos Valle, hijo de Manuel y de Angela, natural de Cáceres, de estado soltero, de profesión panadero, de 25 años de edad, vestido últimamente de soldado de Infantería de la División Española de Voluntarios, domiciliado últimamente en Cáceres, calle de Piedad Alta, número 2, encartado en expediente judicial número 174/44, por falta

grave de deserción; comparecerá en el término de quince días, ante don Agustín Carretero Sánchez, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 6, de San Sebastián, a responder de los cargos que le resulten en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si no lo verificara en el plazo señalado, y rogándole a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo; que caso de ser habido, deberá quedar a disposición de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a 26 de Octubre de 1944.—El Capitán Juez Instructor, Agustín Carretero.

3994

Alcaldías

CALZADILLA

Documentos cobratorios para 1945

Confeccionados los de este Municipio, que a continuación se indican, se anuncia su exposición al público, por el plazo que se consigna, a efectos de reclamaciones.

Matrícula Industrial, plazo 8 días. Padrón de Automóviles Clase B, plazo 15 días.

Calzadilla, 23 de Octubre de 1944. —El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

3919

PEDROSO DE ACIN

Edicto

Debidamente confeccionados y autorizados, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1945, plazo quince días.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1945, plazo ocho días.

Pedroso de Acin a 26 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Alberto González.

3985

Miércoles, día 1

Festividad de Todos los Santos

no se publicará este periódico



CASILLAS DE CORIA

Edicto

Ordenanzas municipales

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 16 de los corrientes la prórroga para el ejercicio de 1945 de las Ordenanzas municipales que se encuentran formalizadas para el corriente ejercicio, se anuncia al público por medio del presente edicto, a fin de que sobre las mismas se puedan formular las reclamaciones y reparos que se crean pertinentes por un plazo de ocho días, transcurrido el cual se considerarán firmes y se unirá la correspondiente certificación al Presupuesto ordinario que se formalice para el ejercicio de referido año en la forma prevenida.

Casillas de Coria, 24 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Telesforo Moreno Utrera.

3929

BOHONAL DE IBOR

Edicto

El Alcalde de Bohonal de Ibor.

Hago saber: Que este Ayuntamiento ha acordado la celebración de las subastas de las exacciones siguientes:

La del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, quinientas pesetas anuales.

La del arbitrio sobre consumos de bebidas, setecientas cincuenta pesetas anuales.

La del impuesto sobre Pesas y Medidas, en mil quinientas pesetas anuales.

Estas subastas se celebrarán a los veinte días siguientes de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce, trece y catorce horas, por el sistema de pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración de los contratos será de tres anualidades, a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Los licitadores se someterán a cuantos requisitos fija el pliego de condiciones y disposiciones legales que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no celebrarse esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 en los tipos fijados a los ocho días siguientes y a las mismas horas que se fija en este edicto.

Bohonal de Ibor a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, José Nava Peraleda.

41'20 pstas.) 3990

HERGUIJUELA

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herguijuela.

Hago saber: Que, conforme a la vigente Ley Municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio de carnes y bebidas para el próximo año económico de 1945, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 10 de Noviembre de 1944, a las once horas de su día, bajo el tipo de dos mil pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

El acto será presidido por mí o por el Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de esta Corporación municipal, las proposiciones, se ajusta-

rán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso y el resguardo del depósito previo de cien pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el termino de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de lo antes dicho.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde el 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1945, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo de un 25 por 100 menos, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación de pujas a la llana, durante el tipo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por esta Secretaría.

Conforme al artículo 6.º del Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Herguijuela, 24 de Octubre de 1944.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de, con cédula personal que acompaño, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el....., en esta localidad para el año..... de 19....., acepta todas y cada una de dichas obras y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la 5.ª condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en....., la cantidad de..... pesetas y..... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(102'40 pstas.) 4005 y 4006

ALCANTARA

Anuncio de cobranza voluntaria
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcántara, hace saber:

Que la recaudación voluntaria de los Impuestos y Arbitrios Municipa-

les, correspondientes al cuarto trimestre del Repartimiento General de Utilidades y cuarto trimestre del de Inquilinato, del año en curso, tendrá lugar en el sitio de costumbre, desde el día primero del próximo mes de Noviembre al día diez de Diciembre venidero, ambos inclusive, y horas desde las diez hasta las catorce de la mañana, advirtiendo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el diez del próximo Diciembre, sin haber satisfecho sus recibos, incurren en el apremio con el recargo del veinte por ciento, en único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día once al treinta y uno, ambos inclusive, del indicado Diciembre, solo tendrán que satisfacer de recargo el diez por ciento.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, cumpliendo así lo que disponen los artículos 65, 66 y 67 del vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Alcántara a 25 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Luis López.

3971

MOHEDAS

Edicto

Hallándose terminada la Matrícula Industrial con su copia y lista cobratoria para el año 1945, queda expuesta al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Mohedas, 25 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Filomeno Batuecas.

3972

MOHEDAS

Edicto

Hallándose terminado el padrón de Patente Nacional de Automóviles para el año 1945, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Mohedas a 25 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Filomeno Batuecas.

3973

ALCUESCAR

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1945, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en el plazo que se indica.

Padrón de Edificios y Solares, 8 días.

Lista Cobratoria de Rústica, 8 días.

Matrícula de Industrial, 15 días.

Patente Nacional de Automóviles, 15 días.

Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, 15 días.

Alcúescar a 21 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Juan Campos.

2976

TALAVAN

Edicto

El Alcalde de Talaván, hace saber: Que confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el año 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Talaván, 26 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Simeón Mendoza.

4002

MIRABEL

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que abajo se indican, para el próximo ejercicio de 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que se expresa durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes en el comprendidos y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Documentos que se exponen

Padrón de Rústica, ocho días.
Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Matrícula Industrial, diez días.
Mirabel, 27 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Antonio Pérez.

3984

CASARES DE LAS HURDES

Anuncio

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios que han de regir durante el próximo año de 1945, se anuncia por medio del presente edicto la exposición al público de los mismos, y por el tiempo que se indica, para que puedan ser examinados libremente y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes los contribuyentes en los mismos comprendidos.

Documentos que se exponen

1 Repartimiento de Rústica y Pecuaria, ocho días.
2 Listas Cobratorias de Edificios y Solares, ocho días.
3 Matrícula Industrial, diez días.

Casares de las Hurdes a 25 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Juan Manuel Domínguez.

3981

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

Confeccionado el Repartimiento girado por este Ayuntamiento para cubrir el presupuesto de gastos originado por los trabajos del Catastro Parcelario que se realizan en este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.ª de la R. O. de 25 de Junio de 1926, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arroyomolinos de la Vera, 24 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Fernando Rubio.

3983

Sección no oficial

EXTRAVIO

El día 1.º de Octubre fué extraviada una res vacuna de 18 meses, colorada clara, hierro en el anca derecha (R. C.), hoja de higuera en ambas orejas; referida novilla fué extraviada de la dehesa Valde Acibuche, término de Trujillo.

La persona que sepa su paradero, lo participará a su dueño, Rafael Castro Casero, vecino de La Cumbre.

(12 pstas.)

0000